



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

6063

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears del Proyecto para la ordenación y adecuación de la zona de varada de “Darrere es Fondalet”, al Port des Canonge, Banyalbufar

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de enero de 2013

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto consiste en la instalación de una serie de infraestructuras con el fin de adecuar y condicionar la zona de varada, localizada en dominio público en el Port des Canonge, TM de Banyalbufar.
2. Que el proyecto se desarrolla sobre el LIC SE5310081- Port des Canonge, y sobre el hábitat de interés comunitario “Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica” (código 8210)- Hábitat no prioritario-.
3. Que el área afectada por el proyecto es de reducidas dimensiones, unos 350 m2.
4. Que el área objeto del proyecto presenta poca vegetación, aunque hay posibilidad de presencia de especies endémicas casmofíticas: *Helichrysum ambiguum* y *Micromeria Filiformis*; con una situación no preocupante.
5. Que el área objeto del proyecto es parte del hábitat de especies de aves protegidas, pero el proyecto se desarrolla sobre un área de muy reducidas dimensiones, con presencia humana constante, y se toman medidas preventivas para reducir al máximo la molestia sobre la fauna.
6. Que el proyecto presentaba la posibilidad de lanzar parte de los escombros y restos del talud sobre la línea de costa para frenar el oleaje del mar, pero el Ayuntamiento ha modificado el proyecto, de forma que los escombros serán tratados como residuos de demolición.
7. Que el proyecto tiene un impacto positivo sobre la regulación y ordenación del territorio.

ACUERDA

informar favorablemente el proyecto para la ordenación y adecuación de la zona de varada de “Detrás es Fondalet”, en el Port des Canonge (TM de Banyalbufar), situada dentro del LIC SE5310081- Port des Canonge, puesto que no se prevé que pueda afectar, de forma apreciable, el hábitat de interés comunitario “Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica” (código 8210)- Hábitat no prioritario, ni que pueda causar perjuicio a la integridad del LIC donde se ubica.

Palma, 6 de marzo de 2013

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

